

Gobierno del Estado de Colima**Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-06000-14-0810

810-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,539.8
Muestra Auditada	82,011.0
Representatividad de la Muestra	94.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Colima por 86,539.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 82,011.0 miles de pesos, monto que representó el 94.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos,

que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC), en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen los mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La cuenta bancaria que abrió la CSEEC para la administración de los recursos del PETC del ejercicio fiscal 2015, no fue específica y exclusiva, ya que se registraron depósitos de recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número PRAS-015/ASF/PETC-001-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Durante 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPF) recursos por 86,539.8 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a las instancias ejecutoras del PETC, de éstos, 4,630.6 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados a los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Gobierno del Estado de Colima reportó oportunamente los informes trimestrales del PETC 2015, en virtud de que presentó la información de forma pormenorizada, la cual tuvo calidad y congruencia; además, los informes fueron publicados en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

5. La CSEEC no envió en el plazo establecido a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales de los “Avances físicos-financieros” de las acciones realizadas con recursos del PETC del ejercicio fiscal 2015.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen las medidas necesarias para que se envíen dentro de los quince días hábiles posteriores los informes trimestrales a la SEP, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

6. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo del ejercicio 2015, transferidos al estado de Colima ascendieron a 86,539.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se habían ejercido el 94.8% de ellos. El total de recursos del PETC ejercidos por la entidad federativa, se destinó a sus fines y objetivos del programa.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en

la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2015, en el estado de Colima operaron 330 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 2.5% en relación con las 322 que funcionaron en 2014.

Las 330 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 34.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 44,561 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 31.9% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 52.3% se destinaron al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos; un 11.4% para servicio de alimentación y el 36.3% restante para otros rubros.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,011.0 miles de pesos, monto que representó el 94.8% de los 86,539.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Colima había ejercido el 94.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Acuerdo número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

La Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del PETC, ya que entregó con oportunidad el informe correspondiente de los recursos destinados al programa en las escuelas beneficiadas.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se conoció que la matrícula atendida en esta modalidad representa sólo el 31.9% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPF) y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG-1355/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

Oficio No. CG-1355/2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

Colima, Col., a 20 de septiembre de 2016

En cumplimiento al Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 003/CP2015, misma que se suscribió en la ciudad de México el 08 de septiembre del 2016, y en la cual se dieron a conocer los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 810-DS-GF, con título "Recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo" que la Auditoría Superior de la Federación viene practicando al Gobierno del Estado de Colima respecto al ejercicio fiscal 2015; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará documentación comprobatoria y justificatoria que soporta, justifica y aclara los diversos resultados con observación determinados en la Cédula de Resultados Finales de la auditoría mencionada en el párrafo anterior; información y documentación que se remite dentro del término de 7 (siete) días hábiles concedidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO
C.c.p. C.P. GUILLERMO CORTÉS ORTEGA, Director de Área de Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Archivo.
MHUP/ramr.

CONTRALORÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
COLIMA, COL.

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: contralo@col.gob.mx
página web: www.contraloria.col.gob.mx